INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN (COMPLEMENTARIO)
SOBRE EL LLAMADO A LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2020.

ID Nº 384.881. "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO EN MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL".

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Salto del Guaira, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO EN MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de Gs. 249.990.000.- (doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil guaraníes).

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 14 de fecha dieciséis de noviembre de 2020, se ha procedido a la apertura de las propuestas presentadas por la siguiente firma:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
1	PUENTE SALTO S. A	80069924-6	221.250.000	RUTA 03 PY, KM2- BARRIO RAYITO DE SOL	046-242036	Essoservicentro_sdg@hotmail.com

2. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES PUENTE SALTO S. A
1. Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Capacidad Financiera	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)	Cumple
C. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2016-2017-2018), no deberá ser negativo	Cumple
a) Contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018), no deberá ser negativo	Cumple
b) Contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro:	Cumple
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)	Cumple

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los representantes de las firmas oferentes abajo citadas, registran o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

Secretario Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Núñez
Director de RR-HH

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

PUENTE SALTO S. A	HUGO FRANCISCO GARCIA IBARROLA	C.I. Nº 1.178.196	No Registra Datos

3. COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems del llamado Adquisición de combustibles para uso en maquinarias de la Institución Municipal. con ID: 384881									
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	35.000	petropar	petropar	4.750	166.250.000
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	10.000	petrobras	petrobras	5.500	55.000.000
								Precio Total	221.250.000

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.
Art. 63, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. Se selecciona a la **Empresa PUENTE SALTO S. A con RUC 80069924-6 propiedad del Sr. HUGO FRANCISCO GARCIA IBARROLA con C.I Nº 1.178.196,** con la mejor oferta para una evaluación y según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones
Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos	PUENTE SALTO S. A
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

9. Recomendación:

De conformidad a lo que establece Art. 26 la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la Empresa PUENTE SALTO S. A con RUC 80069924-6 propiedad del Sr. HUGO FRANCISCO GARCIA IBARROLA con C.I Nº 1.178.196, para la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2020, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO EN MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID Nº 384.881- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 360-30-11-14 LEY 1309/98 ROYALTIES, porque cumple con los requisitos, legales, técnicos y por poseer la mejor oferta, necesarios para la adjudicación por un monto total Gs: 221.250.000 (doscientos veinte y un millones doscientos cincuenta mil guaraníes)

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 360-30-11-14 es de Gs. 250.000.000.

Es nuestro Informe.

J. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Núñez
Director de RR-HH

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Abg. GUSTAVO BENITEZ VILLALBA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____

- Abg. MÁXIMO ALBERTO NUÑEZ T.
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____

- Arq. WALTER ESCALANTE
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366